DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN MATERIA LABORAL Y JURÍDICO-LABORAL DE LA AACID ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA ENTIDAD AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, S.A.P.
(EXPTE. 0002/2019/SS/SV)

Sevilla, a 20 de enero de 2020.

REUNIDOS

De una parte Dª. Mª Luz Ortega Carpio, en calidad de Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, cargo para el que fue nombrada por Decreto 420/2019, de 12 de marzo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19, en relación con el artículo 16.1.f) y de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº.5, de 9 de enero de 2015).

Y de otra, D. Miguel Angel Sánchez Burgos, con D.N.I. nº. 25.077.047-D, actuando como representante de la entidad Auren Abogados y Asesores Legales AGP, S.A.P., con CIF A92904697, y domicilio social en Málaga, Alameda Principal, 49, Edificio Elisardo Sánchez, conforme consta en la Escritura, otorgada ante la Notario de Málaga, D. Francisco Javier Misas Barba, el 21 de diciembre de 2007, con el número 3798 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando la contratista, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Directora de la AACID, fue aprobado el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación para el servicio de "Asesoramiento profesional en materia laboral y jurídico-laboral de la AACID", expediente 0002/2019/SS/SV, mediante procedimiento abierto supersimplificado conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que consta de dos lotes.

Segundo.- Tras la oportuna tramitación, la adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de 16 de enero de 2020, de la Directora de la AACID.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Este contrato tiene carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba) 41012 Sevilla
Telf: 955.05.18.51 Fax: 955.05.18.98
E-mail: aacid@juntadeandalucia.es

Segunda.- Auren Abogados y Asesores Legales AGP, S.A.P. se compromete a ejecutar la prestación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y que declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada y que ha sido objeto de adjudicación por parte de la AACID.

La prestación del contrato consiste en la prestación de los servicios de asesoramiento jurídico en el ámbito laboral-social y fiscal, así como la tramitación y gestión de todos los documentos que integran el sistema retributivo y de seguridad social aplicable al personal de la AACID.

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, con la posibilidad de una prórroga de hasta 24 meses, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, apartado 3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, iniciándose el cómputo desde la fecha de la firma de este documento.

Cuarta.- El importe total por los 24 meses del contrato para el suministro es de TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (13.294 €) IVA excluido, siendo el importe al que ascendería con IVA incluido de DIECISEIS MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (16.085,74 €).

Quinta.- La facturación y forma de pago se realizarán de conformidad con lo establecido en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sexta.- Auren Abogados y Asesores Legales AGP, S.A.P. se obliga expresamente a observar las obligaciones que en materia laboral, social y económica señala el apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así con el tratamiento de datos personales conforme al apartado 9 del citado Pliego.

Séptima.- Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de este contrato, se resolverán en vía administrativa por el órgano de contratación competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Sevilla.

Auren Abogados y Asesores Legales AGP, S.A.P. presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, quedando ambas partes sometidas a la legislación de contratos del Sector Público.

Para la debida constancia de lo convenido, se este contrato por triplicado, en el lugar y fecha antes indicados.

POR LA AACID	POR LA CONTRATISTA
La Directora	Auren Abogados y Asesores Legales AGP, S.A.P.
Fdo. Mª Luz Ortega Carpio.	Fdo. Miguel Ángel Sánchez Burgos.

Código:	Ry71i892N1BU7DXUjXQyOrGmSDylWR	**Fecha**	21/01/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	**Página**	2/2